

MAT.: COMPLEMENTA DECRETOS ALCALDICIOS NÚMERO 5942 Y  
NÚMERO 6473 "Aprueba Contratos de Transporte".-

MONTE PATRIA, 22 de Junio 2018.

DECRETO ALCALDICIO N°9838 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de Septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N°5942, "Aprueba Contratos Transporte Escolar", Líneas 4,5,8,10,11,12,16,17,18 y 22, ID2997-11-LQ18, de fecha 17 de abril de 2018;
- El Decreto Alcaldicio N°6473, "Aprueba Contratos Transporte Escolar", Líneas N°3,7,15,20 y 21, ID2997-11-LQ18, de fecha 25 de abril de 2018;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de complementar información faltante en el Decreto N°5942, en los vistos cuando se refiere al decreto que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, para el 2018 "**Debe Decir**" Decreto N° 16064, de fecha 07 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto para el Departamento de Educación año 2018; en el mismo decreto N°5942, cuando se refiere a las órdenes de compra, "**no corresponde**" la N°2997-62-SE18 y por tanto se debe eliminar. Otra información que "**se debe complementar**" dice relación con la cédula nacional de identidad de uno de los transportistas, Sr. **Guillermo Segura Rivera**, corresponde la cédula nacional de identidad N°16.595.802-0.-
- En lo referente al Decreto N°6473, de fecha 25 de abril de 2018, en los vistos "**se debe agregar**" el Decreto N°16064, de fecha 07 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, modificaciones detalladas en los considerando anteriormente señalados, referente a los Decretos Alcaldicios N°5942 de fecha 17 de abril de 2018 y Decreto Alcaldicio N°6473, de fecha 25 de abril de 2018.
- 2.- **DÉJESE** constancia que se modifican solamente los puntos anteriormente señalados, en todo lo demás se mantiene el Decreto Alcaldicio número 5942, de fecha 17 de abril de 2018 y Decreto Alcaldicio número 6473, de fecha 25 de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARÍA (A) MUNICIPAL



CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CVOE/JGZ/sar

- SECPILA.
- Departamento de Educación Municipal.
- Área de Recursos Financieros, Departamento de Educación Municipal.
- Secretaría Municipal (of. De partes)
- Archivo Dirección Jurídica

